

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 04 de mayo de 2021

Oficio N° 024-2021-CNE

Señor

LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMÁN

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República

Presente

Asunto: Opinión del CNE sobre el texto sustitutorio de la LOF

Referencia: Oficio N° 1718 -2020-2021/CEJD/CR

Me es grato saludarlo en nombre del Consejo Nacional de Educación y en atención al oficio de la referencia comunicarle lo siguiente: El día de ayer el Consejo Nacional de Educación solicitó y tomó conocimiento del dictamen sustitutorio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recaído sobre el PL 7114/2020-PE. Previamente, con fecha 15 de marzo de 2021, el CNE en respuesta a una solicitud del señor Grimaldo Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, emitió opinión institucional sobre dicho proyecto a través de oficio N° 014-2021-CNE adjunto.

Con relación al texto sustitutorio, el CNE ratifica su posición de agregar el enfoque de igualdad de género a los de interculturalidad, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario mencionados en el dictamen, por ser una política de Estado incorporar el enfoque de género a todas las políticas del Estado peruano y con el fin de garantizar la equidad y la inclusión en la educación, uno de los cuatro propósitos que el Proyecto Educativo Nacional plantea lograr al 2036.

De otro lado, el CNE respalda al énfasis que pone el dictamen sustitutorio en la coordinación con los gobiernos regionales, estrategia fundamental para descentralizar las decisiones e implementar, de manera pertinente, las políticas públicas a nivel nacional.

Sin otro particular, reciba Usted las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,



María Amelia Palacios Vallejos
Presidenta
Consejo Nacional de Educación